



**Convención sobre la eliminación  
de todas las formas de discriminación  
contra la mujer**

Distr. general  
25 de mayo de 2007  
Español  
Original: inglés

---

**Comité para la Eliminación de la Discriminación  
contra la Mujer**

**19º período de sesiones**

**Acta resumida de la 397ª sesión**

Celebrada en la Sede, Nueva York, el lunes 6 de julio de 1998, a las 10.30 horas

*Presidenta:* Sra. Estrada Castillo (Vicepresidenta)

**Sumario**

Examen de los informes presentados por los Estados Partes en virtud del artículo 18 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (*continuación*)

*Informes periódicos tercero y cuarto del Perú*

---

La presente acta está sujeta a correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo y presentarse en forma de memorando. Además, deberán incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza.

Las correcciones que se introduzcan en las actas del presente período de sesiones se publicarán en un solo documento de corrección, poco después de finalizar el período de sesiones.



*En ausencia de la Sra. Khan, la Sra. Estrada Castillo, Vicepresidenta, ocupa la Presidencia.*

*Se declara abierta la sesión a las 10.30 horas.*

**Examen de los informes presentados por los Estados Partes en virtud del artículo 18 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (continuación)**

*Informes periódicos tercero y cuarto del Perú (CEDAW/C/PER/3-4; CEDAW/C/1998/II/CRP.1/Add.4)*

1. *A invitación de la Presidenta, el Sr. Toro Cabrera y la Sra. Conterno (Perú) toman asiento a la mesa del Comité.*

2. **El Sr. Toro Cabrera** (Perú), tras presentar el informe complementario del Perú sobre la aplicación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, dice que su país ha adoptado medidas significativas para dar cumplimiento a sus obligaciones en virtud de la Convención a través de varios medios legislativos e institucionales encaminados a promover la participación equitativa de la mujer en el desarrollo nacional.

3. Pasa revista a leyes recientes en las que se definen las funciones de las personas encargadas de la tramitación de denuncias de violencia en el hogar; se garantiza la igualdad de trato, inclusive en las políticas de admisión en las escuelas de entrenamiento de oficiales del Ejército, y la determinación de la duración máxima de la jornada de trabajo; y se reglamenta la protección de la mujer después del embarazo. También se han abordado otros aspectos como el trabajo nocturno, los empleos en el sector de la minería y las cuotas de inclusión de las mujeres en las listas electorales.

4. Se han instituido diversos mecanismos institucionales, como una comisión que se ocupa de la mujer, el desarrollo humano y los deportes; un órgano especializado en derechos de la mujer; y, por supuesto, el Ministerio de Promoción de la Mujer y del Desarrollo Humano (PROMUDEH). La sociedad civil participa activamente en la organización de puestos de abogados defensores de niños y adolescentes en las comunidades locales, las escuelas, las iglesias

parroquiales y los organismos de base no gubernamentales.

5. La acción del Gobierno en la esfera de la salud reproductiva se lleva a cabo a través del Programa de Salud Reproductiva y Planificación Familiar 1996-2000, que presta servicios de asesoramiento y acceso a métodos anticonceptivos modernos.

6. La tasa de mortalidad materna en el Perú, que es de 265 por cada 1.000 nacidos vivos, es un problema de salud pública fundamental. La meta del Plan de Emergencia para la Reducción de la Mortalidad Materna es reducir la mortalidad a no más de 100 por cada 1.000 nacidos vivos para el año 2000.

7. En los programas de estudio se hace hincapié en la igualdad de género desde las primeras etapas, centrandó la atención en los sistemas de valores, el mutuo respeto entre los hombres y las mujeres, la valoración de las características y cualidades personales, la identidad y la autoestima.

8. Los ministerios que se ocupan de las cuestiones del trabajo y la industria han desarrollado varios programas de apoyo a la participación de la mujer en el mercado de trabajo y el sector de los negocios, promoviendo una política de género de igualdad de oportunidades en los emprendimientos comerciales. Además, el Ministerio de Promoción de la Mujer y del Desarrollo Humano (PROMUDEH) está formulando un Plan de acción nacional para la mujer y el desarrollo con el objeto de ofrecer a las mujeres oportunidades de desarrollo personal y social y el goce pleno de sus derechos como ciudadanas del Perú. Varias universidades y organizaciones no gubernamentales han incorporado un enfoque de género a sus actividades, complementando de este modo la labor realizada por el Gobierno.

9. Un aumento en el gasto social ha permitido reducir significativamente las diferencias por razones de género. Actualmente, la matrícula escolar es del 50,3% para los varones y el 49,7% para las niñas. Se ha puesto en marcha un Programa Nacional de Alfabetización para reducir la tasa global de analfabetismo al 4% para el año 2000. Actualmente las mujeres representan el 72% del total de analfabetos del Perú.

10. Pasando a las preguntas que figuran en el informe del grupo de trabajo anterior al período de sesiones (CEDAW/C/1998/II/CRP.1/Add.4), dice que, en

relación con la pregunta 5, la creación del PROMUDEH es un importante paso adelante. El Ministerio intenta, entre otras cosas, asegurar a las mujeres un mayor acceso a la educación, el empleo y la vida pública y ayudar en la lucha contra la pobreza.

11. No obstante, los avances logrados difieren entre regiones y grupos étnicos. Pese a que hay más escuelas, la variación de las tasas de analfabetismo ha sido mínima. Aproximadamente un 44% de las mujeres peruanas viven en la pobreza. La educación se considera una manera de sacar a la mujer de su situación de subordinación y exclusión social.

12. Los embarazos de adolescentes son un factor que contribuye a la mortalidad materna. Aproximadamente 25% de las adolescentes de las zonas rurales son madres. Esta situación es aún más grave en las comunidades indígenas del Amazonas, en las que aproximadamente la tercera parte de la población femenina queda embarazada a los 15 años de edad y el 80% de las jóvenes de 15 a 19 años ya son madres.

13. Señala a la atención del Comité las diversas medidas orientadas a fomentar la habilitación de la mujer, inclusive las adoptadas para mejorar el acceso de las mujeres al crédito, a las que se suman las actividades que tiene por objeto sensibilizar a las mujeres y a los encargados de la formulación de políticas y de administrar justicia sobre la violencia en el hogar.

14. Con respecto a la pregunta 6, en 1997 el Instituto Nacional de Estadística e Informática realizó una encuesta sobre las personas que regresaron a las zonas más afectadas y cuyos resultados permitirán trazar un perfil sociodemográfico de las familias que volvieron. En 1998 el Instituto incluyó un módulo sobre migración en las encuestas nacionales por hogares. Ambas encuestas permitirán obtener información desglosada por sexo sobre las tendencias migratorias.

15. Con respecto a la pregunta 7, la Red Nacional de Promoción de la Mujer formuló un proyecto de plan de acción sobre la mujer y el desarrollo que está siendo examinado por los organismos del Estado, las organizaciones de base, las organizaciones no gubernamentales y los organismos financieros. Entre tanto, varios organismos del Estado han elaborado, en el marco de sus programas ordinarios, actividades relacionadas con los compromisos asumidos en Beijing, como la salud reproductiva; la incorporación a los programas de estudios de temas vinculados con la

equidad en materia de género; la prevención de los embarazos precoces, la mortalidad materna y las enfermedades de transmisión sexual; la detección precoz del cáncer de útero; y la incorporación de las mujeres a las actividades productivas. Además, se incorporó a la legislación nacional la promoción de la equidad en materia de género y la protección de las mujeres y las niñas. Por último, se elaboró un informe sobre los avances logrados en la aplicación de la Plataforma de Acción de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer para un seminario celebrado en Beijing en junio de 1998.

16. En respuesta a la pregunta 8, dice que se ha avanzado en la promulgación de leyes encaminadas a lograr la equidad en materia de género pero que los cambios en los patrones culturales, los estereotipos y los prejuicios son muy lentos. La mujer participa cada vez más en la política. En la esfera social, las mujeres desarrollan una gran actividad en las organizaciones de base. En el campo económico la participación de la mujer en las empresas y la fuerza de trabajo está aumentando.

17. En 1995 el ingreso promedio de las mujeres empleadas ascendió al 68,1% del ingreso promedio de los hombres. Sólo el 23,1% de los directivos y gerentes del país son mujeres. Pese al aumento de participación de la mujer en la política, según cifras de 1995 sólo el 2,8% de los alcaldes provinciales y de distrito son mujeres.

18. Con respecto a la pregunta 9, se han aprobado mecanismos jurídicos y programáticos para proteger a los niños abandonados, los adolescentes, las madres y las personas de edad. El Código Penal vigente prohíbe las agresiones que pongan en peligro a las personas, su vida o su salud y establecen un trato distinto cuando la víctima es un niño o una mujer, como en el caso de las violaciones a la libertad sexual, el aborto o el infanticidio. En el Código Civil se estipula la igualdad de derechos entre el hombre y la mujer y se formula la definición jurídica de patria potestad y las obligaciones recíprocas entre los padres y los hijos. El Código de los Niños y Adolescentes protege a los menores y algunos de los derechos de las madres. Conforme a las disposiciones de la Ley General de Salud, el Estado tiene la obligación de proteger la salud de las personas de edad que no tienen quien los ayude.

19. Mediante las actividades programáticas del Estado, que se llevan a cabo a través del Programa

Integral Nacional para el Bienestar Familiar (INABIF), se procura fortalecer la integración de la familia y promover el mejoramiento de las condiciones de vida y el desarrollo integrado de los niños mediante sistemas de prevención, protección y capacitación. Estas actividades, se centran en la participación de la comunidad, la mitigación de la pobreza, el desarrollo de actividades autogestionarias, la protección de los niños de la calle y los niños que trabajan y el fortalecimiento de las posibilidades de los propios niños para mejorar su destino. Los especialistas en las esferas de las ciencias sociales y la salud reciben capacitación sobre los derechos de los niños a fin de que puedan identificar las situaciones en que se ponen en peligro esos derechos y encontrar una respuesta adecuada. Además, se crearon unas 845 oficinas de la Defensoría del Niño y el Adolescente a nivel local. Todos los años esas oficinas realizan una campaña sobre un tema determinado de los derechos del niño, como la importancia de la educación para las niñas. Las oficinas de la zona metropolitana de Lima se han ocupado de cerca de 30.000 casos, la mayoría de los cuales tenían que ver con niños. El INABIF también trata de realzar el papel de las personas mayores en la familia y la comunidad a través de actividades terapéuticas en las esferas de la recreación, la salud, la educación y la nutrición. Estos servicios se brindan a los hombres y las mujeres por igual.

20. En respuesta a la pregunta 10, señala que en la Defensoría del Pueblo se creó una Adjuntía para los Derechos de la Mujer con el objeto de incorporar una perspectiva de género a sus actividades. La Adjuntía centra sus actividades en temas relacionados con la violencia contra la mujer y contribuye en forma significativa al análisis y la sistematización de la información sobre las denuncias concretas. También trata de fortalecer los instrumentos jurídicos cuyo objeto sea mejorar la calidad de vida de las mujeres y su acceso a los servicios públicos y privados. A fin de promover la eliminación de las normas que discriminan en contra de las mujeres, la Adjuntía ha instituido procedimientos judiciales con respecto a las violaciones de los derechos constitucionales. En mayo de 1997, el Tribunal Constitucional falló en favor de algunos aspectos de una causa elevada en relación con un artículo del Código Civil en el que se dispone que cuando alguno de los cónyuges incurre en presunta crueldad, injuria grave o conducta deshonrosa, se deberá tener en cuenta la educación, las costumbres y la conducta de ambos.

21. La Adjuntía para los Derechos de la Mujer también emite dictámenes sobre los proyectos de ley presentados por diversas comisiones parlamentarias. Este organismo formuló dictámenes favorables sobre proyectos de ley relativos a la violencia en el hogar; una enmienda a un artículo del Código Penal según el cual un violador o el cómplice en una violación podían evitar ser condenados casándose con la víctima; el acoso sexual; y una enmienda a las leyes electorales dirigida a promover la participación de la mujer en el ejercicio del poder. La Adjuntía también adopta medidas con respecto a las denuncias formuladas por sujetos individuales. Algunas denuncias recibidas se referían al exceso de trámites exigidos en las comisarías de policía, que suelen retrasar el proceso de denuncia de violencia en el hogar. También se recibieron denuncias sobre la remoción de adolescentes embarazadas en las escuelas públicas.

22. **La Sra. Conterno** (Perú) dice, en relación con la pregunta 11, que en los hechos la situación de la mujer se ha modificado en respuesta a las exigencias planteadas por las mujeres. El PROMUDEH ha asumido las funciones de la Comisión Permanente de los Derechos de la Mujer y del Niño.

23. En la formulación de un plan de acción nacional sobre la mujer y el desarrollo, el PROMUDEH estableció mecanismos de coordinación con los Ministerios de Trabajo, Justicia, Agricultura, Salud, Educación, del Interior y de la Presidencia. Además, firmó acuerdos recíprocos de cooperación: con el Ministerio del Interior en relación con la violencia en el hogar; con el Ministerio de Agricultura, para la ejecución conjunta de iniciativas de capacitación y apoyo técnico en las esferas de la agricultura, el saneamiento y la protección del medio ambiente, dirigidos a grupos de mujeres y poblaciones indígenas y de personas que retornaron; con el Ministerio de Pesca para el desarrollo de actividades de pesca en pequeña escala con vistas a mejorar las condiciones laborales y la calidad de vida de las mujeres interesadas; y con el Ministerio de la Presidencia para asegurar la ampliación y consolidación de los programas de alfabetización y atención comunitaria de los niños; y con cinco de las universidades más importantes para llevar a cabo investigaciones y elaborar proyectos y programas sobre la violencia familiar y la participación de la mujer en la producción. A través de la Comisión Nacional de Coordinación de Políticas de Planificación Familiar y

Salud Reproductiva, el PROMUDEH coordina sus actividades con las de los sectores de la salud, la educación y la seguridad social a fin de mejorar la calidad de los servicios de salud reproductiva y planificación familiar. La Mesa Tripartita de Seguimiento a la Conferencia Internacional de Población y Desarrollo, creada en agosto de 1997, está integrada por el PRMUDEH y representantes de los ministerios de Salud, Educación, de la Presidencia y de Relaciones Exteriores, así como por el Congreso, las universidades, las organizaciones no gubernamentales y los organismos internacionales de cooperación. Su función es facilitar el intercambio de información y determinar las prioridades y lagunas con vistas a mejorar la aplicación y el seguimiento del Programa de Acción.

24. Las mujeres representan el 84% de los 463 funcionarios del PROMUDEH y ocupan el 79% de los cargos de dirección. Un total de 27.198 personas reciben estipendios del Ministerio, teniendo en cuenta el personal de apoyo que trabaja en los programas de cuidado infantil y alfabetización. El presupuesto para 1998 ascendió a 14.855.014 soles, es decir unos 5.035.597 de dólares de los Estados Unidos, de los cuales 14.556.014 soles provinieron de la Tesorería y 329.000 soles de las fuentes de ingresos propias del Ministerio. Esta cifra equivale a aproximadamente el 0,05% del total del presupuesto del Gobierno para 1998.

25. Como el PROMUDEH sólo ha sido creado recientemente, ha centrado su atención en el establecimiento de una estructura orgánica adecuada para cumplir con su misión, que es brindar información a la mujer, y promover su adelanto en la comunidad, haciendo hincapié en las mujeres que viven en condiciones de extrema pobreza, a través de trabajadores de extensión y organizaciones de base. Si bien hasta ahora llevó a cabo pocos proyectos de investigación sobre temas concretos, está desarrollando varios estudios sobre cuestiones como las jóvenes, la mujer nativa, la mujer campesina y la violencia en el hogar, en coordinación con varias instituciones. El PROMUDEH ha trabajado con organizaciones no gubernamentales sobre temas como la violencia en el hogar y se han dictado cursos especializados a personal de la policía.

26. El PROMUDEH también ha asumido la función de Consejo Nacional de Población. Ha formulado un plan nacional de población para el período 1997-2001,

en colaboración con las instituciones del Estado y las organizaciones no gubernamentales. Un componente importante del programa de población anterior fue el Programa Nacional de la Juventud, que actualmente está a cargo de la Gerencia de Desarrollo Humano del PROMUDEH. Esta Gerencia propuso una estrategia de información, educación y comunicación sobre salud sexual y reproductiva dirigida a la gente joven de las zonas rurales y urbanas marginales. Otras propuestas comprenden la creación de una red de promoción y capacitación sobre estos temas e iniciativas cuya función sea capacitar a los jóvenes de las comunidades indígenas para que trabajen como promotores de la salud.

27. Entre los principales logros de la Red Nacional de Promoción de la Mujer, 1991-1995, fue la promulgación en 1997, de la ley electoral básica en la que se dispone que por lo menos el 25% de los candidatos al Congreso deben ser mujeres, y la Ley No. 26.772, de abril de 1997, en la que se prohíben los requisitos discriminatorios en el empleo y la educación.

28. En relación con la pregunta 12, dice que el PROMUDEH es responsable del seguimiento de las políticas y programas relacionados con la mujer. Entre sus órganos subsidiarios cabe mencionar la Oficina de Promoción de la Mujer, cuyas actividades se centran en la promoción de la igualdad en materia de género y las relaciones familiares basadas en la igualdad; los mecanismos para prevenir y solucionar los problemas de la violencia contra la mujer; y las políticas de aliento al papel productivo de la mujer en la sociedad, a través de programas para el desarrollo individual y comunitario. También realiza el seguimiento del plan de acción nacional para la mujer y el desarrollo.

29. La Red Nacional para la Promoción de la Mujer es un órgano privado que defiende y promueve los derechos de la mujer, especialmente con respecto a la educación, la salud reproductiva, la prevención de la violencia y la participación política. Es dirigida por un comité nacional y es parte de un movimiento internacional de promoción representado en varios otros países.

30. En respuesta a la pregunta 13, explica que el Gobierno aplicó con éxito una estrategia nacional de mitigación de la pobreza. Los niveles de vida han aumentado y el gasto público en los programas sociales creció de 63 dólares per cápita en 1993 a 158 dólares

en 1996. Aunque la proporción de personas que viven en la pobreza disminuyó de 54% a 45% entre 1991 y 1995, la pobreza extrema sigue siendo un problema grave y la meta del Gobierno es reducirla en un 50% para el año 2000. Para la ejecución de una estrategia especial para combatir la pobreza extrema se asignó por lo menos el 40% del presupuesto nacional al sector social y se procuró habilitar a las mujeres para alentar su participación en el desarrollo del país; se prestó especial atención a los niños de menos de cinco años de edad y a las embarazadas y las madres que estaban amamantando a sus hijos; y se pusieron en práctica programas concretos de apoyo alimentario, salud reproductiva y asesoramiento en materia de planificación familiar, dirigidos especialmente a los adolescentes y las familias numerosas.

31. **El Sr. Toro Cabrera**, en respuesta a la pregunta 14, dice que la acción del Gobierno para alentar a las personas desplazadas a volver a sus hogares se realizó a través del Programa de Apoyo al Repoblamiento y Desarrollo de Zonas de Emergencia (PAR), mediante el cual se busca crear las condiciones básicas de desarrollo sostenible y ayudar a consolidar la paz en las zonas de emergencia. Una vez que se ha restablecido la paz, por lo general la gente elige volver a sus hogares. Desde 1995 hasta 1997 regresaron unas 100.000 personas, de las cuales 67% eran mujeres. El programa hace hincapié en los proyectos de reconstrucción de la infraestructura productiva y social de las comunidades, brindando especial apoyo a las mujeres cabezas de familia. En el marco de este Programa también se trabaja para aumentar la población en las zonas que bordean la selva. Se han llevado a cabo estudios sobre las condiciones y la calidad de vida de las mujeres indígenas, especialmente las desplazadas como consecuencia del terrorismo y la violencia, y las conclusiones se emplearán para ejecutar un proyecto de inversiones de largo plazo. En un subprograma especial de apoyo a las familias indígenas asháninkas que regresan a sus hogares se prevé la difusión de información sobre los derechos humanos y la integración de temas sobre la mujer, el género y el desarrollo. En el marco del PAR también se realizaron trabajos de registro de la población de las zonas de emergencia y se emitieron documentos de identidad a 171.058 hombres y 182.070 mujeres. Los hogares encabezados por mujeres reciben utensilios de cocina, frazadas, alimentos, medicamentos, herramientas y semillas para que puedan volver a instalarse en la zona de sus hogares.

La construcción y rehabilitación de los servicios básicos, como la vivienda, el suministro de agua potable, los edificios para la enseñanza, y los dispensarios se llevan a cabo coordinando con las autoridades locales y con la participación de las mujeres y las familias. Para alentar la generación de ingresos, se brinda capacitación y se da apoyo a la creación de microempresas en actividades no tradicionales, como el procesamiento de alimentos, los textiles, y la producción de sal y yeso.

32. En respuesta a las preguntas 15 y 16 dice que si bien las normas laborales de protección de la mujer no son en sí mismas medidas de acción afirmativa, como las que contribuyen a generar una igualdad de hecho entre los hombres y las mujeres, permiten a éstas últimas cumplir su papel como madres sin renunciar a sus derechos. En noviembre de 1996, el Perú aprobó una Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, restableciendo el derecho a las prestaciones por maternidad durante un período de 90 días y ampliándolas a las mujeres que trabajan en el sector independiente o en el no estructurado. Todavía quedan por aprobar normas que regulen el tiempo libre para amamantar a los hijos durante el horario de trabajo y la instalación de guarderías. De conformidad con lo establecido en la Ley No. 26.644, el período de 90 días de licencia de maternidad se divide en dos períodos de 45 días, antes y después del parto. Los días de licencia anteriores al parto pueden diferirse y tomarse junto con los correspondientes al período posterior al nacimiento, siempre y cuando se informe al empleador dos meses antes de la fecha presunta y se haya presentado un certificado médico. Los días de licencia por maternidad pueden computarse como días trabajados a los fines de la indemnización por despido.

33. Desde la aprobación de la Ley No. 26.513, de julio de 1995, la duración de la semana laboral es la misma para hombres y mujeres. En diciembre de 1996, el Perú denunció los convenios 4 y 45 de la OIT que restringen para las mujeres el trabajo nocturno y los trabajos bajo tierra en las minas. Ya no se impide a las mujeres el ingreso a las academias de las fuerzas armadas. Conforme a la Ley No. 26.772 de abril de 1997 se considera un delito discriminar el reclutamiento y el entrenamiento basándose en el género.

34. En respuesta a la pregunta 17, dice que uno de los logros más importantes de la actual política educativa es que ahora la mujer tiene mayor acceso a los

servicios y participa más en la vida pública. Las tasas de analfabetismo cayeron de 18,1% en 1981 a 10,5% en 1996, mientras que el analfabetismo entre las mujeres se ha reducido de 26,1% a 18,3% en el mismo período. Entre las mujeres de las zonas urbanas las tasas de analfabetismo cayeron de 12,5% en 1981 a 8,1% en 1996, mientras que el analfabetismo entre las mujeres de las zonas rurales se ha reducido de 55,8% a 37,5% en el mismo período. Sin embargo, el de las mujeres indígenas sigue siendo superior al 45%. La matrícula en la escuela primaria aumentó de 87,3% en 1993 a 94,9% en 1996, pero el aumento es ligeramente mayor entre los varones que entre las niñas. El Ministerio de Educación trata de promover un clima de respeto y comunicación entre los sexos a fin de alentar la realización plena de la mujer y evitar las situaciones de riesgo detectando los casos de abusos y violencia en la familia. Su labor en favor del adelanto de la mujer comprende programas de alfabetización, como el programa de alfabetización intercultural bilingüe, aplicado en dos departamentos, que llegó a 5.000 mujeres de las zonas rurales. El Ministerio puso en marcha un Programa de Educación Básica para Todos, que incluye un proyecto de desarrollo socioeconómico de mujeres analfabetas indígenas y de las zonas rurales en 10 de los departamentos del país, haciendo hincapié en el respeto por las características culturales y lingüísticas de las poblaciones a las que está dirigido.

35. Dado que el 72% de los analfabetos son mujeres o niñas, el PROMUDEH se ha hecho cargo directamente del programa nacional de alfabetización, que en 1997 tuvo 500.000 participantes, de los cuales el 90% eran mujeres. La meta para el año 2000 es reducir el analfabetismo de las mujeres al 6%. En los próximos años se capacitará a 29.000 alfabetizadores en salud sexual y reproductiva.

36. En respuesta a la pregunta 18, el orador dice que los esfuerzos del Gobierno en esa esfera se centran en la educación, incorporando a los planes de estudio materiales que tienen por objeto modificar los patrones socioculturales y los prejuicios con respecto al papel de los sexos. Estas actividades educativas se llevan a cabo tanto en las zonas urbanas como en las rurales. Todavía existe una división de los papeles desempeñados por los hombres y las mujeres y se espera que éstas asuman la mayor cuota de responsabilidad en relación con los hijos y el hogar. El Gobierno está tratando de cambiar las actitudes a través del programa de educación familiar y sexual, el programa nacional de enseñanza

primaria y secundaria, la adopción de medidas para asegurar la igualdad de acceso de las mujeres a las ocupaciones tradicionalmente masculinas y a los deportes y el aliento a la educación mixta.

37. Con respecto a la pregunta 19, dice que en 1997 el PROMUDEH dictó cursos de capacitación sobre violencia en el hogar a 300 agentes de policía, en consonancia con los acuerdos alcanzados con varias organizaciones no gubernamentales. Se ha impartido capacitación sobre derechos de la mujer a miembros de la policía, la magistratura y la oficina del Fiscal de la Nación, especialmente en lo que se refiere a la violencia en la familia y la planificación familiar.

38. **La Sra. Conterno** (Perú), en respuesta a la pregunta 20, dice que anteriormente la violencia en la familia se consideraba un asunto privado, lo que explica la falta de estadísticas sobre este tema. Las organizaciones de mujeres y de derechos humanos han hecho campaña para promover un debate público sobre este tipo de violencia y en 1993 se aprobó la Ley No. 26.260 para la protección contra la violencia familiar. En ella se define la violencia contra la mujer como los actos de maltrato físico y psicológico o de violencia sexual que tienen lugar en la familia u otra unidad doméstica o en cualquier otra relación entre personas. Los miembros de la familia de la víctima, inclusive los hijos menores de edad, están protegidos por la ley. Las mujeres de 26 a 35 años de edad parecen ser las víctimas más frecuentes de la violencia en el hogar y la mayoría de las denuncias provienen de mujeres cuyos compañeros poseen educación secundaria. En Lima se han registrado 4.383 denuncias de este tipo en 1996. Actualmente hay comisarías de mujeres en ocho ciudades y unidades especializadas en violencia en el hogar en las fuerzas policiales de otras cinco. El Gobierno, reconociendo que la violencia en el hogar también es un problema de salud pública, incluyó en la Ley General de Salud de julio de 1997 una disposición en la que se establece el derecho al tratamiento por problemas de salud mental. También es una política del Estado proporcionar tratamiento gratuito en los centros médicos a las víctimas de violencia denunciadas por la policía, la Oficina del Fiscal de la Nación o los tribunales.

*Se levanta la sesión a las 13.05 horas.*